1.- ASPECTOS GENERALES

GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. - GSE SA

Identificado con: NIT [X] CC [ ] CE [ ] No. 900204272-8 en desarrollo de

Contrato [X] Carta de Aceptación [ ] Otro [ ] No. **SF.022-2026** de fecha 10/09/2026

Por valor de **$** 66.680.728.80 Cuyo objeto es:

Adquirir los servicios de confianza digital para la generación de firmas digitales mediante la provisión e integración de una interfaz de programación de aplicaciones (API) para la Superintendencia Financiera de Colombia, incluido soporte técnico.

Plazo de ejecución

Fecha de Inicio 10/09/2026 Fecha de Terminación 21/12/2026

Modificaciones en plazo (Si las hubo)

Valor inicial el contrato **$** 66.680.728.80 Valor total del contrato **$** 66.680.728.80

Adiciones en valor (Si las hubo)

obligaciones y/o actividades ejecutadas durante el periodo

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO (CONFORME LO ESTABLECE LA FICHA TÉCNICA Y EL CONTRATO)	ACCIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO
Cumplir con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en el ANEXO TÉCNICO y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato	El contratista entregó y habilitó los servicios contratados, incluyendo la API de firma digital, las transacciones de firma PAdES, firma HASH, estampado cronológico, así como el ambiente de pruebas y los certificados requeridos, evidenciando adicionalmente la disponibilidad y operación de los servicios mediante las actas, registros de consumo, reportes de saldos y soportes técnicos aportados, conforme lo estipulado en el anexo técnico.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma, condiciones, calidad y plazos pactados.	El contratista cumplió con el objeto del contrato realizando la entrega y habilitación de la API, las transacciones de firma digital PAdES, firma HASH, estampado cronológico y el ambiente de pruebas, evidenciándose además su disponibilidad, operación y utilización mediante el acta de

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

	formalización de entregables así como los demás soportes adjuntos a este informe.
Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor.	Se suscribe por las partes y oportunamente el acta de inicio con fecha de inicio 10 de septiembre de 2026.
El CONTRATISTA con el Supervisor deberán reunirse una vez inicie la ejecución del contrato y revisar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de la entidad dejando registro de lo revisado en un acta en los términos indicados en el Manual de Contratación de la Entidad.	Se reunieron las partes el 14 de septiembre de 2026, Con el propósito de dejar constancia del conocimiento y aceptación de las políticas, lineamientos y directrices de seguridad de la información y ciberseguridad establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), se firma el acta por el contratista.
Obrar con lealtad, diligencia y buena fe, evitando dilaciones, entrabamientos o actuaciones que puedan afectar el normal desarrollo y ejecución del contrato.	El contratista cumplió con lo descrito en la mencionada obligación.
No ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de la SUPERINTENDENCIA.	El contratista cumplió con lo descrito en la mencionada obligación.
Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuándo a ellos haya lugar, de conformidad con artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de Ley 789 de 2002 y normativa aplicable.	El contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante la certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal y la planilla de aportes adjunta que reposan como soporte del presente pago en el Sistema Orión. En consecuencia, se verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes aplicables en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y contribuciones parafiscales
2.8) Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, en el evento que suceda, que la sociedad o su representante legal, fue(ron) incluido(s) en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.	No se presentó ningún evento relacionado con la inclusión de la sociedad o de su representante legal en listas restrictivas o bases de datos nacionales o internacionales asociadas a actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. En consecuencia, no se configuró la obligación de informar al supervisor del contrato, por lo que se verifica su cumplimiento al no haberse materializado el supuesto que daba lugar a dicha comunicación.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

2.9) Guardar absoluta reserva de la información de la SUPERINTENDENCIA de la que tengan conocimiento durante o con ocasión de la ejecución del contrato en los términos establecidos en la cláusula de confidencialidad.	El contratista suscribió el Acta de Políticas de Seguridad, mediante la cual declaró conocer y aceptar las políticas de seguridad de la información de la Entidad, y se comprometió a utilizar la información exclusivamente para la ejecución contractual, mantener su estricta reserva y confidencialidad, y aplicar las medidas necesarias para protegerla. Durante el periodo evaluado no se evidenciaron incumplimientos de esta obligación.
No acceder a peticiones, presiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto relacionado con el contrato, debiendo informar de manera inmediata a la SUPERINTENDENCIA y a las autoridades competentes sobre cualquier situación de esta naturaleza.	El contratista dio cumplimiento a lo descrito en la mencionada obligación.
Cargar oportunamente en el SECOP II la factura y/o cuenta de cobro, junto con los soportes exigidos, de conformidad con la periodicidad y condiciones establecidas en el contrato.	El contratista cargó oportunamente en la plataforma SECOP II la factura. Lo anterior se encuentra soportado mediante el respectivo pantallazo de cargue adjunto al presente trámite de pago y verificado de acuerdo con los lineamientos internos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para la gestión y validación de pagos.
Cumplir con todos los deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan la contratación estatal	El contratista ejecutó las actividades a su cargo conforme a las obligaciones contractuales pactadas, atendiendo los requerimientos técnicos, administrativos y de seguridad aplicables, lo cual se encuentra acreditado mediante las actas, evidencias técnicas, soportes de ejecución y demás documentos que reposan en el expediente contractual. En consecuencia, se verifica el cumplimiento de los deberes previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
Ejecutar todas las demás obligaciones que resulten necesarias y pertinentes para la correcta, completa y oportuna ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara y garantiza que la responsabilidad contractual ante la SUPERINTENDENCIA por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, ya sean generales o específicas, recae exclusivamente en él; razón por la cual el comportamiento de terceros no lo excusará del cumplimiento de las obligaciones y la asunción de los riesgos que el contrato y el anexo correspondiente le asigna.	El contratista ejecutó las actividades requeridas para la adecuada prestación de los servicios contratados, realizando la entrega, habilitación y puesta en operación de los componentes objeto del contrato, atendiendo los requerimientos técnicos, de seguridad y de soporte asociados a su ejecución. Asimismo, mediante los soportes y evidencias aportadas se verifica que asumió integralmente la responsabilidad sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, sin que se evidencien situaciones que afecten la correcta, completa y oportuna ejecución del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

*El supervisor debe diligenciar en su totalidad las obligaciones contractuales y cada acción ejecutada frente a cada obligación indicando su periodicidad y evidencia de ejecución. En todo caso debe adjuntar los soportes correspondientes de la supervisión frente al objeto contratado ejm: productos establecidos en el contrato o en caso de contratos de obra e interventoría bitácora de obra o interventoría, planos finales, diseños finales. Por política de cero papeles en esto último deberá reposar en aplicativo Orion.

Cuando aplique se incluirá lo siguiente:

1. Informe sobre el manejo de anticipo, si hay lugar a ello y su respectiva amortización
2. Cronograma detallado del contrato
3. Descripción de los atrasos o adelantos presentados en la ejecución del contrato.
4. Descripción de las medidas correctivas exigidas por el supervisor y/o interventor
5. Registros fotográficos, si hay lugar a ello dependiendo la naturaleza del contrato.

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE	X	NO CUMPLE	

1. Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación con las actividades desarrolladas en el periodo)

Jennifer Alexandra Pineda Romero: De acuerdo al acta de inicio del 01 de octubre de 2026, el contratista hizo entrega de los servicios descritos a continuación, conforme al alcance, condiciones y términos acordados.

API Vigencia 18 meses: Entregado y en funcionamiento
desde el 10 de septiembre de 2026

Transacciones de firma digital, PADES: cantidad 122.759, Se realiza carga de las transacciones al usuario actual de la entidad
(GCC0062P).

Transacciones de estampas cronológicas: cantidad 122.759, Se realiza carga de las transacciones al usuario actual de la entidad (GCC0062P).

Transacciones de firma digital, HASH: cantidad 2.700, Se realiza carga de las transacciones al usuario actual de la entidad (GCC0062P).

Ambiente de pruebas: cantidad 1, Se realizó la entrega del certificado de pruebas y usuario de pruebas API
GCC0155Q.

Se autoriza para realizar el pago correspondiente.

Id del informe : 25082

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato	Programado	100%	Real	100%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

2. Obligaciones pendientes para cumplir durante el periodo de la garantía, (cuando a ello haya lugar).

Cumplimiento 20%, vigencia 10/09/2026 hasta 21/06/2027, valor $13,336,145.76

Calidad del servicio 30%, vigencia 21/12/2026 hasta el 21/06/2028, valor $20,004,218.63

3. Garantías vigentes, (Cuando a ello haya lugar)

AMPARO	VIGENCIA DESDE HASTA (formato dd/mm/aaaa)	VALOR DEL AMPARO
Cumplimiento	10/09/2026 - 21/06/2027	13.336.145.76
Calidad del servicio	21/12/2026 - 21/06/2028	20.004.218.63

Manifestación acerca de la verificación del cumplimiento de aportes parafiscales por parte del contratista. El supervisor verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales en cada periodo durante la ejecución del contrato y a la fecha se encuentra a paz y salvo así (debe indicar que soportes aportó y sobre qué documento de orden legal tuvo en cuenta para ello conforme a lo dispuesto en la normatividad.):**Se aporto el documento 9.1 CERTIFICACION PARAFISCALES SEMESTRAL A SEPTIEMBRE 2026 GSE.pdf. Certificación Parafiscales**

4. Manifestación sobre el recibo a satisfacción de los bienes con indicación de fecha

Fecha de Recibo	**Fecha Ingreso** almacén	Descripción del Bien

5. Cambios de Supervisión

En caso de presentarse un cambio en la supervisión, por favor, proporcionar las particularidades o aspectos que el nuevo supervisor debe tener en cuenta. Así mismo, diligenciar, firmar y entregar el informe parcial de supervisión en la proforma *A-PI-GCT-034 certificado e informe de cumplimiento ejecución contractual, la* cual será adjunto del informe definitivo.

3.- ASPECTOS FINANCIEROS

Para efectos de pago, el(los) suscrito(s) supervisor(es)

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista prestó sus servicios o entregó los bienes a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

El supervisor manifiesta que el contratista ha cumplido a satisfacción con las actividades y las obligaciones a realizar en el periodo reportado y por tanto, autoriza el pago correspondiente

Por el periodo comprendido entre el 10/09/2026 y el 09/10/2026 por valor de:

($66.680.728.80) sesenta y seis millones seiscientos ochenta mil setecientos veintiocho pesos colombianos con ochenta centavos

La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los 14 días del mes

OCTUBRE de 2026

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato | Programado | 100% | Real | 100%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

Valor del contrato a la firma del informe	**66.680.728.80**
Valor pagado incluido el autorizado en el informe	**66.680.728.80**

Saldo por pagar	**0.00**

Liberación de saldos no ejecutados:

Nota: El supervisor autoriza la liberación de saldo, manifestando conocer y estar enterado de los términos establecidos en el contrato. Se deberá incluir justificación de la liberación en documento suscrito por los supervisores del contrato y rubro a ser afectado (si aplica), indicando que no tienen cruces de cuentas pendientes ni saldos a favor del contratista que se afecten con la liberación, del mismo modo se debe indicar que la liberación no afecta procesos de incumplimiento o multas o compensaciones a favor de la Entidad.

Calificación de Cumplimiento: (señalar calificación en términos de bueno o excelente o si no cumplió)

Bueno.

Solicitud Liberación de Saldos no Ejecutados	

4. ACLARACIÓN ALCANCE INFORME

FIRMA(S)

Registro Supervisor Designado		Registro Supervisor Designado	
JENNIFER ALEXANDRA PINEDA ROMERO Firmado digitalmente por JENNIFER ALEXANDRA PINEDA ROMERO Fecha: 2026.10.14 17:05:04 -05'00'			
Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	Jennifer Alexandra Pineda Romero	Nombre(s) y Apellidos:	
Cargo:	DIRECTOR TECNICO	Cargo:	
Dependencia:	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Dependencia:	
Fecha de Firma:	14/10/2026	Fecha de Firma:	

Nota:

Cuando exista un número plural de supervisores, es necesario que cada supervisor diligencie, firme y entregue el informe de supervisión.

DOCUMENTOS ANEXOS

ID DOCUMENTO	NOMBRE	DESCRIPCION
119013	Contratos - Contabilidad - Minuta (Copia del contrato)	CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.
119014	Contratos - Contabilidad - Certificación bancaria	Certificación Bancaria

119015	Contratos - Contabilidad - RUT - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Ruth
119016	Contratos - Contabilidad - Factura archivo XML	Factura XML
119017	Contratos - Contabilidad - Factura	Factura PDF
119018	Contratos - Contabilidad - CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	Certificación Parafiscales
119019	Contratos - Contabilidad - Conciliación de pagos ante área financiera	Conciliación de pagos
119020	Contratos - Contabilidad - Radicado Solip factura	Radicado SOLIP factura
119021	Contratos - Contabilidad - Evidencia del cargue de la factura en Secop	Evidencia Factura en SECOP

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.